



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Viernes 8 de marzo	Número 48

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 3 y 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 5. *121/2001*. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 9. *126/2001*. Pág. 5.
De Miranda de Ebro núm. 1. *354/2001*. Pág. 5.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. *831/2001*. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala Contencioso-Admtvo. de Valladolid. *3464/98-2.ª B*. Pág. 6.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Tablas salariales año 2002 del Convenio del Sector de Industria Siderometalúrgica de Burgos. Págs. 6 y 7.
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. *Modificación puntual de las NN.SS. de Cogollos*. Págs. 7 y 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Personal. Pág. 9.
Miranda de Ebro. Pág. 9.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 9.
Terradillos de Esgueva. Pág. 9.
Albillos. Pág. 9.
Tubilla del Lago. Pág. 10.
Villalbilla de Gumiel. Pág. 10.
Valdeande. Págs. 10 y 11.
San Millán de Lara. Pág. 11.
Cardeñuela Riopico. Pág. 11.
Santa María del Mercadillo. Pág. 11.
Pedrosa de Río Ubel. Págs. 11 y 12.

- Royuela de Río Franco. Pág. 12.
- Roa. Pág. 12.
- Las Hormazas. Pág. 12.
- Valle de Losa. Págs. 12 y 13.
- Cardeñadizo. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Concurso selección urbanizador del Plan Parcial del Sector S-9 «Ventilla Oeste»*. Págs. 13 y 14.
Carcedo de Burgos. *Concurso-subasta del arrendamiento de la casa-taberna*. Pág. 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Pedroso y Tejero (Barbadillo del Pez). *Constitución de la Junta Directiva de la Comunidad*. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Villariego. Pág. 16.
Hornillos del Camino. Pág. 16.
Condado de Treviño. Págs. 16 y 17.
Los Ausines. Pág. 17.
Milagros. Pág. 17.
Jaramillo Quemado. Pág. 17.
Carcedo de Burgos. Pág. 17.
Pinilla de los Moros. *Subasta obra sustitución de la red de distribución de agua*. Págs. 17 y 18.
Monasterio de la Sierra. Pág. 18.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Piedrahita de Muñó. *Subasta obra sustitución de la red de distribución de agua*. Pág. 18.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Unidad de Cultura, Educación y Turismo. *X Convocatoria de Ayudas para Restauración de Iglesias 2002*. Págs. 19 y 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de enero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200201029/1259.-45,39

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090044423645	R MUÑOZ	39169675	TERRASSA	13-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044821195	O RIBERA	22742386	BARAKALDO	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401953834	I PEÑA	72392936	BARAKALDO	07-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044429660	J ALONSO	16050202	BERANGO	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044429556	J ALONSO	16050202	BERANGO	09-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044843932	AZSIETE FERGAR SL	B95093464	PORTUGALETE	15-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044433857	TRANSPORTES GONFER S L	B09017047	BURGOS	13-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044870534	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	11-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044870510	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	11-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044710117	R DURAN	13288052	MIRANDA DE EBRO	05-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044848413	M GOMEZ DE CADIÑANOS	13300269	MIRANDA DE EBRO	14-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090043935351	M LOPEZ	13242513	MURITA DE LOSA	08-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.3
090044498372	S FERNANDEZ	14567458	ALMONTE	22-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044498360	S FERNANDEZ	14567458	ALMONTE	22-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044710105	R CAPEZZALI	X1724197W	BAEZA	03-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044735602	ISABEL LOPEZ QUESADA S A	A78968906	MADRID	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044709081	E GARCIA	00397128	MADRID	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044384998	M ACHKIF	X1382783T	MORALZARZAL	24-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044429532	A AZZOUZ	X2991725T	LODOSA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044849790	COGAUTO S COOP	F36848745	VIGO	12-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044843476	M ARIAS	15370843	EIBAR	30-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044777182	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	10-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044835637	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	10-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044848656	F VELASCO	15915963	LAZKAO	05-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
099401935451	L ZAMORA	15072961	SAN SEBASTIAN	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044862859	E AZAHARES	X2260980B	BARGAS	19-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044857773	B RENUNCIO	29120901	BETERA	09-12-2001	150,25		RD 13/92	085.1
090044757950	OCIO IBAÑEZ S C	G01183482	LA CORZANILLA	18-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044757948	J OCIO	13306429	LA CORZANILLA	18-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044556943	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	21-05-2001	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090044840700	A AMIYAR	X2108860J	VITORIA GASTEIZ	11-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044556815	M URQUIJO	30608954	VITORIA GASTEIZ	13-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044710002	A BLANCO	72729014	VITORIA GASTEIZ	22-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044691573	G PEREZ	13300192	OYON	18-06-2001	60,10		RD 13/92	030.1
090044709899	A MARROIXA	X2468553D	ZARAGOZA	26-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 25 de enero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200200983/1258.-81,36

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044766275	J CORTIJO	23221421	BENAHADUX	17-10-2001	60,10		RD 13/92	154.
090044825103	A GONZALEZ	76719120	RUBI	28-10-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
090401959757	I VAZQUEZ	22726537	BARAKALDO	24-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090401959854	J LOPEZ	14949670	BILBAO	24-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401960255	J HORMAECHE	30552927	BILBAO	29-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090043935387	L POLANCO	78909271	BILBAO	01-08-2001	90,15		RD 13/92	118.1
090044822904	J LOPEZ	15896511	ERMUA	25-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401952830	S BLANCO	30575724	LAS ARENAS GETXO	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044831577	J EGUILUZ	13045224	SANTURTZI	09-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044775859	J ZARATE	30586160	UGAO	17-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090044835819	P GADEA	13034953	BRIVIESCA	30-10-2001	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044732629	LUSAMIR SL	809359100	BURGOS	07-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044714950	B YOUSOUFI	X1405952P	BURGOS	21-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044703988	J IBAÑEZ	13069726	BURGOS	08-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044704099	R SAIZ	13088933	BURGOS	18-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044821043	A BACIGALUPE	13118551	BURGOS	29-10-2001	90,15		RD 13/92	090.1
090044721498	R GOODY	13158299	BURGOS	22-07-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044825619	J LOPEZ DE CASTRO	13160126	BURGOS	26-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044744486	J SASTRE	13165051	BURGOS	01-12-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044735497	A MONTOYA	15891931	BURGOS	29-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044774879	R LOPEZ	16521578	BURGOS	13-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044773840	J SADORNIL	71280604	BURGOS	15-10-2001	60,10		RD 13/92	170.
090044715747	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F09031436	BUSTO DE BUREBA	10-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.3
090044779683	N KOUNTCHEV	X2850616L	FUENTELCESPED	15-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044828578	R MONZON	71105669	FUENTESPIÑA	25-11-2001	90,15		RD 13/92	118.1
090044835250	J MENA	20175776	BOVEDA DE LA RIBER	28-11-2001	150,25		RD 13/92	082.2
090044861200	M LARBI	X1070486C	MONASTERIO RODILLA	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044383570	J NUÑEZ	01802467	LOS BARRIOS	18-05-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044833550	A OLMEDO	31589731	UBRIQUE	15-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090401953184	M MAESTRE	75549446	LEPE	20-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044749927	G GOMEZ	10073752	PONFERRADA	22-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044735060	J ALLOZA	16545962	LOGROÑO	15-07-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090401957232	R FERRUS	16554658	LOGROÑO	24-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401956902	J POMAR	17193629	LOGROÑO	22-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401951953	J PUERRO	00663313	ALCALA DE HENARES	04-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401951400	M LLORENTE	02842664	ALCOBENDAS	30-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401956173	M BRESMES	15338797	BOADILLA DEL MONTE	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401958753	P VALVERDE	24307871	GETAFE	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044666962	A MUÑIZ	08972594	LAS ROZAS DE MADRID	11-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401959186	V MUNTEAN	X2455398X	MADRID	19-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044727026	E FERNANDEZ	00400877	MADRID	07-07-2001	60,10		RD 13/92	011.2
090401934025	J CORRALES	00836819	MADRID	24-08-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044431307	B ALBARRAN	11796460	MADRID	08-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401932030	J VALLEJO	13626262	MADRID	07-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401958730	C GOICOECHEA	78886877	MADRID	12-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044837014	A HERNANDEZ	74327080	ZENETA	08-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090044835418	J LAZCANO	72662728	DONAMARIA	20-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090044771696	D BORDONABA	15250542	DONOSTIA	29-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044832065	N GARCIA	16517217	EIBAR	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401940001	M IRURETAGOYENA	12255363	FUENTERRABIA	16-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044730529	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	11-08-2001	60,10		RD 13/92	015.1
090044730517	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	11-08-2001	60,10		RD 13/92	014.1A
090044647675	E ROJO	13027617	PASAJES	06-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401938274	I VILES	44134620	SAN SEBASTIAN	11-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044828451	J GONZALEZ	15895725	TOLOSA	17-11-2001	150,25		RD 13/92	102.1
090044764783	J SOLA	39831307	REUS	03-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090043942537	M GARCIA	09312313	CIGALES	19-10-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090401938110	R BREZMES	12387270	MEDINA DE RIOSECO	07-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401958741	R ORTEGA	09300728	VALLADOLID	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044733002	F BORJA	12225741	VALLADOLID	29-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401952581	J CANAL	10536633	VITORIA GASTEIZ	30-10-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044766962	J HIERRO	16213979	VITORIA GASTEIZ	21-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044414784	J AGUIRRE	16265377	VITORIA GASTEIZ	19-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090401956379	L BORINAGA	16290755	VITORIA GASTEIZ	13-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044724025	N CABRERO	18594135	VITORIA GASTEIZ	19-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044715565	D CELA	18598474	VITORIA GASTEIZ	23-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401956951	L SOPEÑA	25145731	ZARAGOZA	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a

través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1703/2001, incoado a don Angel David Mimenza Beldarrain, con Documento Nacional de Identidad 16.281.284K, con domicilio en calle Postas, n.º 6-4.º, de Vitoria, (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1900/2001, incoado a don Juan Cristian López

Bizcarrondo, con D.N.I. 44.142.915G, con domicilio en calle Casería Apetenia, 61, de Rentería (Guipúzcoa), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 360,61 euros respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 21 de febrero de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201759/1695.–22,27

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1676/2001, incoado a don Carlos Juan Casanovas Ortoll, con Documento Nacional de Identidad 46.135.060G, con domicilio en calle La Merced, 6-2.º, 2.ª, de Barcelona. Iniciación de procedimiento sancionador número 1694/2001, incoado a don Bartolomé Jiménez Pérez, con D.N.I. 72.738.322V, con domicilio en calle Antonio Machado, 46-5.º B, de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador número 1702/2001, incoado a doña Estíbalz Gallo Rodríguez, con D.N.I. 72.730.345K, con domicilio en calle Vitoria, número 8-9.º A, de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador número 1780/2001, incoado a don Isaac Ramos García Garayo, con D.N.I. 44.630.077A, con domicilio en calle Padre Andoin, 8-B, de Pamplona (Navarra). Iniciación de procedimiento sancionador número 1797/2001, incoado a don Jorge González Torres, con D.N.I. 72.466.878L, con domicilio en B.º de la Florida, 163, de Hernani (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201395/1345.–24,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1553/2001, incoado a don Mikel Negrillo Picaza, con D.N.I. 15.257.065S, con domicilio en calle Embajador Aristide, 11-3.º B, de Irún (Guipúzcoa). Iniciación de procedimiento sancionador número 1713/2001, incoado a don Iñaki Joseba Saseta Ordórica, con D.N.I. 13.392.032Y, con domicilio en calle Rey Pedro I, número 2-4.º D, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Iniciación de procedimiento sancionador número 1738/2001, incoado a don Sergio San Segundo Padrones, con D.N.I. 08.042.604X, con domicilio en calle Maestro Victoria, 8, 1.ª A, de Alcorcón (Ma-

drid), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,54 euros, 360,61 euros y 390,66 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201396/1346.–22,27

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1705/2001, incoado a don Aitor López Mateos, con D.N.I. 18.597.105H, con domicilio en calle Cuatro Caminos, 16 bajo –Abetxuo–, de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador número 1710/2001, incoado a doña Virginia Mayor Puy, con D.N.I. 72.685.482P, con domicilio en calle Ayuntamiento, 34, de Milagro (Navarra), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201431/1389.–18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 09059 2 0500889/2001.
Juicio de faltas 121/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 121/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 1 de febrero de 2002. – La Ilma. señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 121/2001, seguido entre partes, el denunciante don Jesús María Romo Lazcano, los perjudicados la entidad Italiana de Accesorios para el Aluminio, S.L. y la entidad Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, el denunciado don Touita Djilali y la responsable civil directa la entidad Mutuelle Assurance (MATMUT), sobre imprudencia con resultado de lesiones, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, el presente fallo:

Fallo. – Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Touita Djilali, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Touita Djilali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ex-

pido la presente en Burgos, a 8 de febrero de 2002. - La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200201315/1374.-34,26

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de identificación único: 09059 2 0901944/2000.
Juicio de faltas 126/2001.

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 126/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 20 de diciembre de 2001. - Vistos por mí, don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 126/2001, en los que han sido partes el señor Fiscal y como denunciados-denunciados don José Antonio Fernández Ortiz, don Virgilio Correia Marques Onofre y don Oscar González García, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia:

Fallo. - Que debo condenar y condeno a don Virgilio Correia Marques Onofre, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617.1 del C.P., a la pena de multa de un mes y cuota de 500 pesetas/día (3,01 euros), ascendiendo a la cantidad de 15.000 pesetas (90,15 euros), debiendo indemnizar a don Oscar González García, en la cantidad de 60.000 pesetas (360,61 euros), por las lesiones causadas y al pago de las costas procesales, declarándose de oficio en cuanto a los honorarios devengados por Abogados y Procuradores.

Asimismo, debo absolver y absuelvo libremente a don Oscar González García, de la falta que se le imputaba.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Virgilio Correia Marques Onofre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 26 de enero de 2002. - La Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

200201309/1375.-46,82

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0101466/2001.
Juicio de faltas 354/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia 2/02. - En Miranda de Ebro, a 21 de enero de 2002. Vistos por doña Blanca Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de esta localidad, los autos de juicio de faltas número 354/01, derivados de denuncia interpuesta por doña María Isabel Coca Villanueva, contra don José Antonio Sernadas Bermejo, relativos a una falta de amenazas, sin la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Sernadas Bermejo, como autor de una falta de amenazas, prevista en el artículo 620.1 CP., a la pena de veinte días de multa,

fijándose la cuota diaria en doscientas pesetas (1,20 euros), todo ello con expresa imposición de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Blanca Rosa Bartolomé Collado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Sernadas Bermejo, nacido en Logroño, el 10-6-60, hijo de Manuel y Concepción, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 12 de febrero de 2002. - La Secretario, María José Andrés Marcos.

200201390/1411.-49,10

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 831/01 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 557/01, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguido a instancia de don Angel Guinea Dulanto, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y la empresa International Technology, S.A., en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 70/2002. - Burgos, a 11 de febrero de 2002.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Angel Guinea Dulanto, frente a la sentencia dictada el 9 de octubre de 2001 por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos en autos número 557/01, seguidos a instancia del expresado recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, International Technology, S.A. y Mutua Universal Mugenat, en reclamación sobre invalidez y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». - María Luisa Segoviano Astaburuaga. - María Teresa Monasterio Pérez. - María Aurora de la Cueva Aleu. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa International Technology, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley

o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, de Madrid, c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 12 de febrero de 2002. - La Secretaria de la Sala (ilegible).

200201398/1352.-53,67

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3464/98-2.ª B, interpuesto por el Letrado don Santiago Ignacio Vegas Nieto, en nombre y representación de don Ignacio Hontoria Andrés, contra resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 29 de septiembre de 1998, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por dicho demandante en expediente sancionador BU-MC-129/91, multa e indemnización por pastoreo sin autorización en el monte El Robledal, en el término municipal de Cabezón de la Sierra (Burgos).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de febrero de 2002. - El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

200201494/1462.-22,84

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 30 de enero de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para el año 2002 del Convenio Provincial del Sector para la Industria Siderometalúrgica de Burgos. Código Convenio 090000555.

Visto el acuerdo de fecha 17-1-2002 recibido en esta oficina el día 25-1-2002, suscrito por la Federación Empresarial Provincial del Metal y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece las tablas salariales para 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue suscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 9-7-2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 27-7-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo

(B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 30 de enero de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200201092/1100.-102,77

* * *

ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2002

Convenio Provincial para la Industria Siderometalúrgica de Burgos

CATEGORIAS	Salario base A euros	Plus Convenio B euros	Total anual euros
Peón	25,06	5,04	12.162,50
Especialista	25,06	5,04	12.162,50
Mozo Especializado	25,06	5,04	12.162,50
<i>Personal de Oficio</i>			
Oficial de 1.ª	28,33	5,59	13.717,25
Oficial de 2.ª	27,00	5,27	13.056,00
Oficial de 3.ª	25,39	5,17	12.341,75
<i>Personal Siderometalúrgico</i>			
Profesional Siderometalúrgico de 1.ª	28,33	5,59	13.717,25
Profesional Siderometalúrgico de 2.ª	27,00	5,27	13.056,00
Profesional Siderometalúrgico de 3.ª	25,39	5,17	12.341,75
<i>Personal Subalterno</i>			
Listero	762,58	5,17	12.227,12
Almacenero	762,58	5,17	12.227,12
Chófer de Motocicleta	762,58	5,17	12.227,12
Chófer de Turismo	810,83	5,27	12.932,62
Chófer de Camión	851,56	5,59	13.598,84
Conductor de Maquinaria	851,56	5,59	13.598,84
Pesador y Basculero	755,25	5,04	12.085,50
Guarda Jurado y Vigilante	755,25	5,04	12.085,50
Ordenanza	755,25	5,04	12.085,50
Portero	755,25	5,04	12.085,50
Enfermero	755,25	5,04	12.085,50
<i>Personal de Economato</i>			
Dependiente Principal	762,58	5,17	12.227,12
Dependiente Auxiliar	755,25	5,04	12.085,50
Cocinero Principal	762,58	5,17	12.227,12
Cocinero Auxiliar	755,25	5,04	12.085,50
Cocinero Mayor	762,58	5,17	12.227,12
Camarero	755,25	5,04	12.085,50
Telefonista	755,25	5,04	12.085,50
<i>Personal Administrativo</i>			
Jefe de 1.ª	935,80	5,59	14.778,20
Jefe de 2.ª	894,40	5,59	14.198,60
Cajero más de 1.000 trabajadores	935,80	5,59	14.778,20
Cajero de 250 a 1.000 trabajadores	894,40	5,59	14.198,60
Auxiliar de Caja	762,58	5,17	12.227,12
Cajero de menos de 250 trabajadores	851,53	5,59	13.598,42
Oficial de Primera	851,53	5,59	13.598,42
Oficial de Segunda	810,83	5,27	12.932,62
Auxiliar Administrativo	762,58	5,17	12.227,12
Viajante	851,53	5,59	13.598,42
<i>Técnicos no Titulados y Técnicos de Taller</i>			
Jefe de Taller	935,80	5,59	14.778,20
Maestro de Taller	894,40	5,59	14.198,60

CATEGORIAS	Salario base A euros	Plus Convenio B euros	Total anual euros
Maestro de Segunda	851,53	5,59	13.598,42
Contramaestre	894,40	5,59	14.198,60
Encargado	851,53	5,59	13.598,42
Capataz de Especialistas y Peones	762,58	5,17	12.227,12
<i>Técnicos de Oficinas</i>			
Delineante Proyectista	935,80	5,59	14.778,20
Dibujante Proyectista	894,40	5,59	14.198,60
Delineante de Primera	851,53	5,59	13.598,42
Práctico de Topografía	851,53	5,59	13.598,42
Fotógrafo	851,53	5,59	13.598,42
Delineante de Segunda	810,83	5,27	12.932,62
Reproductor Fotográfico	762,58	5,17	12.227,12
Calcedor	762,58	5,17	12.227,12
Archivero y Bibliotecario	810,83	5,27	12.932,62
Reproductor y Archivero de Planos	755,25	5,04	12.085,50
Auxiliar	762,58	5,17	12.227,12
<i>Técnicos de Oficinas y Organización Científica del Trabajo</i>			
Jefe de Primera	935,80	5,59	14.778,20
Jefe de Segunda	894,40	5,59	14.198,60
Técnico de Organización de Primera	851,53	5,59	13.598,42
Técnico de Organización de Segunda	810,83	5,27	12.932,62
Auxiliar de Organización	762,58	5,17	12.227,12
<i>Técnicos de Laboratorio</i>			
Jefe de Primera	935,80	5,59	14.778,20
Jefe de Segunda	894,40	5,59	14.198,60
Analista de Primera	851,53	5,59	13.598,42
Analista de Segunda	810,83	5,27	12.932,62
Auxiliar	762,58	5,17	12.227,12
<i>Técnicos Titulados</i>			
Ingeniero, Arquitecto, Licenciado	1.218,38	5,59	18.734,32
Peritos, Aparejadores con Responsabilidad	1.134,07	5,59	17.553,98
Peritos, Aparejadores sin Responsabilidad	1.106,50	5,59	17.168,00
Ayudante de Ingeniero y Arquitecto	1.032,82	5,59	16.136,48
Maestro Industrial	935,80	5,59	14.778,20
Graduado Social	935,80	5,59	14.778,20
Ayudante Técnico Sanitario	851,56	5,59	13.598,84
<i>Trabajadores menores de 18 años</i>			
Aspirantes, Botones, Pinches 16-17 años	18,64		7.922,00
<i>Aprendices</i>			
Aprendiz de Primer Año	18,64		7.922,00
Aprendiz de Segundo Año	19,69		8.368,25
<i>Diets</i>			
Media Dieta	12,32		
Dieta Completa	33,66		

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE FOMENTO
Servicio Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 30 de diciembre de 2001, de aprobación definitiva. - Modificación puntual de las NN.SS. consistente en 1) Corrección de la superficie del Sector AU 2; 2) Modificación del art. 1.1.5, apdo. C, párrafo 4.º y apdo. d), párrafo 1.º y otras, promovido por Castellana 97, S.L. (Ant. 317/00), Cogollos.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento, por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expte. de modificación puntual de las NN.SS. de Cogollos, comprensivo de los siguientes extremos:

1. - Modificación de la superficie del Sector AU 2 de 43.000 m.² a 50.656,39 m.². Se justifica en el levantamiento topográfico efectuado para su delimitación precisa.

2. - Modificación del párrafo 4 del punto 10 de la memoria de las NN.SS. sobre referencias a usos globales para las áreas aptas para urbanizar.

REDACCION ANTERIOR. -

«En primer lugar, a efectos de aplicación de la densidad en viviendas por Ha. y de la edificabilidad máxima, la superficie computable será la especificada en las fichas de características, aunque la superficie media realmente sea superior o inferior. Hay que tener en cuenta que se trata de una superficie bruta, superior normalmente a la correspondiente a la suma de las propiedades del subsector».

NUEVA REDACCION. -

«En primer lugar, a efectos de aplicación de la densidad en viviendas por Ha. y de la edificabilidad máxima, la superficie computable será la especificada en estas NN.SS., aunque la superficie media sea realmente superior o inferior. Hay que tener en cuenta que se trata de una superficie bruta, correspondiente a la suma de las propiedades del subsector».

Se justifica en la supresión de fichas de características.

3. - Modificación del párrafo 4, apdo. «c» del art. 1.1.15 (sec. 3.ª, cap. I).

REDACCION ANTERIOR. -

«El material empleado en las conducciones de aguas fecales será de gres vidriado, cumpliendo en calidad de material, resistencia y sistema de ejecución de juntas las disposiciones del apdo. 5.2.2 del pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura, aprobado por el Ministerio de Vivienda».

NUEVA REDACCION. -

«El material empleado en las conducciones de aguas fecales será el adecuado al uso que se pretende y que cumpla las condiciones técnicas vigentes».

Se justifica en el desuso del material.

4. - Modificación del párrafo 1.º, punto 13 (apdo. d) del art. 1.1.15), sección 3.ª, cap. I.

REDACCION ANTERIOR. -

«Para la definición del suministro de energía eléctrica se ajustarán los proyectos en función de las normas de los servicios de Electra de Logrono, actualmente concesionaria del servicio o del servicio que eventualmente pudiera sustituirlo».

NUEVA REDACCION. -

«Para la definición del suministro de energía eléctrica se ajustarán los proyectos en función de las normas de la compañía concesionaria del servicio».

Se justifica en no ser la concesionaria del servicio lo que erróneamente figuraba.

5. - Eliminación del punto 3 del art. 1.2.6 (sec. 1.ª, cap. II, título I).

PARRAFO ELIMINADO. -

«Los grafismos que figuran en los planos de usos del suelo y clasificación como reservas, tienen la finalidad de destinar terreno suficiente para la ejecución de los proyectos que se formen y aprueben posteriormente y, en su caso, los sobrantes que no se utilicen a tales efectos se destinarán, en fases intermedias de ejecución, a espacios libres de protección o verde

públicos o zonas de juego anexas a dotaciones escolares y deportivas públicas».

Se justifica en la no existencia en NN.SS. de los planos mencionados.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejo, 14, de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 5 de febrero de 2002. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200201408/1415.-62,52

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisarfa de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Ayuntamiento de Burgos.

Representante: Doña Lourdes Martín López, como Alcaldesa accidental.

Destino del aprovechamiento: Usos medioambientales de creación de un humedal para fauna y flora en un antiguo meandro del río Arlanzón en el Parque de Fuentes Blancas.

Caudal de agua solicitado: Caudal 280 l/seg.

Corriente de donde se pretenden derivar las aguas: Río Arlanzón

Término municipal donde radican las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 31 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

200201286/1247.-24,84

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisarfa de Aguas

Golo Grisaleña, S.L., ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para el vertido de aguas residuales de una explotación de ganado ovino, en el término municipal de Grisaleña, acompañando el proyecto de vertido de aguas residuales, redactado por la Ingeniero Técnico doña María Durán Diestro, en julio de 2001.

La estación depuradora consiste en una fosa séptica y el agua tratada se infiltra en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200781/1238.-22,84

Don Julián Vegas Guilarte, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje de Valdelavero (finca número 40.277 del polígono 14), en la localidad de Escobados de Abajo, del término municipal de Los Altos (Burgos), en la margen izquierda del río Homino, con destino a usos domésticos y agrícolas (tratamientos fitosanitarios, limpieza de aperos, construcción de nave, etc.), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,016 litros/segundo y un volumen máximo anual de 525 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un manantial o surgencia que sale en la propia finca y mediante un tubo de polietileno de 0,15 cm. de diámetro y 400 m. de longitud, se lleva hasta otro extremo de la finca donde se almacena en un depósito excavado de unos 8 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 15 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201031/1237.-21,70

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de enero de 2002, se aprobó lo siguiente:

Con fecha 27 de septiembre de 2001 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de personal laboral en ejecución de sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 25 de junio de 2001, con el fin de integrar con carácter indefinido a la demandante doña Justina Boto Lobo.

Con fecha 2 de noviembre de 2001 se dicta auto número 245/2001 requiriendo al Excmo. Ayuntamiento para que se integre a doña Justina Boto Lobo en la plantilla de personal laboral, con carácter indefinido, como Administrativo de la Junta Arbitral de Consumo.

Considerando que no existe plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Administrativo y teniendo en cuenta que como se ha dicho anteriormente se creó una plaza de Auxiliar, procede transformar la plaza de Auxiliar Administrativo en Administrativo, para poder integrar en ella a la señora Boto Lobo, teniendo en cuenta que existe informe favorable de la Intervención de los Fondos Municipales, la Comisión de Personal y en su nombre el Presidente de la misma tiene el honor de proponer a V.E. acuerde:

Primero. - Transformar una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral en Administrativo de la misma plantilla y modificar en el mismo sentido la relación de puestos de trabajo.

Segundo. - Para el gasto que comporte la transformación de esta plaza existe crédito suficiente en las partidas números 01.121.13000 y 01.121.13001 para abono de los 2.887,63 euros que supone la diferencia de salarios y en la partida 01.313.16000 para el abono de los 912,20 euros, que supone la diferencia de seguros sociales.

Tercero. - Publicar el anuncio de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. - Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la provincia y a la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Burgos, a 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201148/1209.-32,54

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por medio del presente anuncio se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de enero de 2002, don Miguel Angel Sáez Ruiz, provisto del Documento Nacional de Identidad 13.295.445-L, ha sido contratado con carácter indefinido, con el cargo de Jardinero Oficial de 2.ª, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos del día 1 de febrero de 2002.

Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200201266/1239.-18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente número 980/01 (A-206/01), incoado a instancia de don Agustín Barcina

Rojo, para la construcción de almacén agrícola en Bisjueces, suelo rústico, según el documento redactado por el Arquitecto don Cristóbal González González y al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de exposición pública, por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el citado expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200201268/1240.-18,03

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar el arrendamiento del coto de caza BU-10.839, en procedimiento abierto y subasta, una vez concluidos los trámites de adecuación ante la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 5 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200201167/1217.-18,03

Ayuntamiento de Albillos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2001, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 8 de febrero de 2002. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200201147/1218.-18,03

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Albillos, a 8 de febrero de 2002. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200201146/1219.-18,03

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 21.200 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 6.000 euros.
4. Transferencias corrientes, 27.000 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 26.600 euros.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 116.800 euros.

Total ingresos: 197.600 euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 49.800 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 51.800 euros.
4. Transferencias corrientes, 7.200 euros.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 69.800 euros.

Total gastos: 197.600 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Tubilla del Lago, a 8 de febrero de 2002. – El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200201145/1220.–20,55

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2002, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 18.600 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 10.200 euros.
4. Transferencias corrientes, 19.000 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 30.300 euros.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 26.400 euros.

Total ingresos: 104.500 euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.200 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 45.000 euros.
4. Transferencias corrientes, 5.500 euros.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 47.000 euros.

Total gastos: 104.500 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Villalbilla de Gumiel, a 5 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

200201143/1221.–20,55

Ayuntamiento de Valdeande

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 21.200 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 9.000 euros.
4. Transferencias corrientes, 31.000 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 52.200 euros.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 57.200 euros.

Total ingresos: 170.400 euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 31.800 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 48.600 euros.

3. Gastos financieros, 3.000 euros
4. Transferencias corrientes, 5.000 euros.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 82.000 euros.

Total gastos: 170.400 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Valdeande, a 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Afrodisio del Pozo Miranda.

200201144/1222.-20,55

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz sustituto de San Millán de Lara, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en San Millán de Lara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de San Millán de Lara, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

San Millán de Lara, a 7 de febrero de 2002. - El Alcalde (legible).

200201141/1223.-18,03

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Por el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, se ha iniciado expediente de alteración de la calificación jurídica del sobrante de vial, sito en Camino Quintanilla número 4, en Cardeñuela Riopico, con naturaleza jurídica de bien de dominio público a naturaleza jurídica de bien de propios, sometiéndose a un período de información pública, por término de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de alegaciones o reclamaciones, el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Ayuntamiento.

Cardeñuela Riopico, a 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200201132/1224.-18,03

Se establece un plazo de treinta días para que todo aquel interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen formulado dichas alegaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

En Santa María del Mercadillo, a 4 de febrero de 2002. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200201034/1242.-18,03

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerarán definitivamente aprobados si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 26.000 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 12.000 euros.
4. Transferencias corrientes, 27.000 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 50.000 euros.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 82.800 euros.

Total ingresos: 197.800 euros.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 19.600 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 52.000 euros.
4. Transferencias corrientes, 7.200 euros.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 53.000 euros.
9. Pasivos financieros, 66.000 euros.

Total gastos: 197.800 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Santa María del Mercadillo, a 4 de febrero de 2002. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200201035/1243.-21,13

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo, en sesión de fecha de 28 de enero de 2002, acordó la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de acometida de agua, estableciendo una tarifa de 180 euros por acometida y una de 12 euros por metro lineal para nuevas pavimentaciones.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Ayuntamiento Pleno, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en fecha 29 de enero de 2002, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 2001, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Pedrosa de Río Urbel, a 31 de enero de 2002. – El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200200964/1241.–18,03

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Por la empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L., se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de una torre anemométrica de 40 m., en los terrenos parcela número 1.755, propiedad del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25-b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

Royuela de Río Franco, a 21 de enero de 2002. – El Alcalde-Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200200930/1244.–18,03

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, don Benedicto Sanz Rodríguez, don Belarmino Gutiérrez Ronda, don José Carrera Rodríguez y doña Piedad Rodríguez Díez, al ignorarse el lugar de la notificación, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2002, en el expediente de deslinde Camino «La Lámpara», de este término municipal, dada cuenta del expediente tramitado, en el que constan las actas de apeo y amojonamiento levantadas con fecha 23 de octubre de 2001 y 21 de enero de 2002, esta última de las fincas números 311 y 312, dado que en la fecha del 23 de octubre de 2001 no se permitió el paso a las mismas y fue preciso solicitar autorización para ello al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que por auto de fecha 20 de diciembre de 2001, concede al Ayuntamiento autorización de entrada en las fincas citadas, por unanimidad se acordó aprobarlas y que se expida certificación de todo ello, entregándose la notificación correspondiente a los interesados.

Asimismo se hace saber que contra el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 137/1986, de 13 de junio, cabe recurso contencioso-administrativo, si bien se podrá hacer uso de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Royuela de Río Franco, a 4 de febrero de 2002. – El Alcalde-Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200201093/1245.–18,03

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Sección 1.ª, por

doña María Isabel Lozano Goyenechea, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo plenario de fecha 9-10-01, denegatorio de suerte de monte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2002, por medio del presente se hace público que todo aquel que se considere interesado en el procedimiento, podrá comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, conforme se establece en el citado artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción.

Royuela de Río Franco, a 1 de febrero de 2002. – El Alcalde-Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200201117/1246.–18,03

Ayuntamiento de Roa

Don Fernando Arroyo Esteban, en nombre y representación de la empresa Grandes Bodegas, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y actividad para la ampliación de bodega para elaboración de vino en terreno rústico, sita en la carretera La Cueva, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por las obras y actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Roa, a 31 de enero de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200201098/1282.–18,03

Ayuntamiento de Las Hormazas

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º-1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Las Hormazas, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Las Hormazas, a 7 de febrero de 2002. – El Alcalde, José Antonio Vivar San Mamés.

200201209/1284.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Losa

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto

general de este municipio, formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200201208/1285.-18,03

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en este municipio de Cardeñadijo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Cardeñadijo, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñadijo, a 18 de febrero de 2002. - El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200201611/1685.-18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Anuncio concurso

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial y el Proyecto de Actuación del Sector S-9 «Ventilla Oeste».

Aprobar las bases para el concurso de selección del urbanizador del Plan Parcial del Sector S-9 «Ventilla Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Abrir un período de información pública, por un plazo de tres meses, común para el Plan Parcial y para el Proyecto de Actuación, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar tanto alegaciones como sugerencias que tenga por conveniente, así como alternativas al proyecto e igualmente proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

REQUISITOS DEL CONCURSO. -

1.º - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo). Domicilio: Plaza Mayor, sin número, 4.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 58. Expediente: 132/01.

2.º - Objeto del contrato: Selección del urbanizador por el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector S-9 «Ventilla Oeste».

Numero de ejemplares a entregar: 6 (seis) e información digitalizada.

Lugar de entrega: Gerencia Municipal de Urbanismo

Reclamaciones: Contra las bases de este concurso dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional: El 2% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del Plan Parcial; esta fianza provisional queda fijada en: 192.323,87 euros (32.000.000 de pesetas).

3.º - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.º - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5.º - Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, con poder bastante para ello, en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del último día del período de información pública (tres meses), contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el último de los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la provincia. Si dicho último día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

6.º - Apertura de las proposiciones: La apertura de pliegos tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en este caso coincide con el de exposición al público a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario e Interventor General o funcionarios en quien deleguen, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación presentada.

7.º - Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Estos documentos podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, en horario de oficinas, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Burgos, a 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201499/1471.-71,08

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 24 de enero de 2002, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta para el arrendamiento de la casa-taberna, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público durante ocho días y a reserva de las reclamaciones que se pudieran formular, se convoca simultáneamente el siguiente concurso-subasta:

Objeto del contrato: El arrendamiento de parte de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento, con destino a bar-restaurante y alojamiento del arrendatario, quedando excluido la parte alta del edificio a la que se accede por una puerta central del edificio.

Duración: Será de cinco años, prorrogables según se establece en la Ley y de conformidad por ambas partes.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, se establece en 1.803,04 euros (300.000 pesetas), más el I.V.A. correspondiente, mensuales, pagaderos por meses adelantados, en los cinco primeros días de cada mes.

Fianzas. -

1) Provisional para tomar parte en el concurso-subasta: 300,51 euros (50.000 pesetas).

2) Definitiva: Será del importe de tres meses de la cantidad que resulte en la licitación.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si quedase desierto el primer concurso, se celebraría otro segundo, con las mismas bases y condiciones, a los diez días siguientes naturales del primero.

Fecha de la subasta: Primer jueves hábil siguiente al de final del plazo, a las 13,00 horas.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en los días y horas de oficina, hasta las catorce horas del último día hábil, conforme al siguiente modelo:

Don, de años, vecino de, con D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, acepta por conocerlo el pliego de condiciones del concurso-subasta para el arrendamiento de la casa-taberna, propiedad del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, y ofrece la cantidad de euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

En Carcedo de Burgos, a 7 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200201487/1481.-35,40

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Pedroso y Tejero

(Barbadillo de Pez)

Don Celestino Peraita Cardero, convoca a todos los interesados en esta Comunidad de Regantes, para el próximo día 30 de marzo de 2002, a la hora de las 18,30, en los locales del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.

El asunto a tratar será la constitución de la Junta Directiva de la Comunidad, así como nombramientos de Presidente y Vocales de la misma.

También se tratará de los Estatutos de la Comunidad, una vez nombradas las personas que la van a componer.

Barbadillo del Pez, a 27 de febrero de 2002.

200201864/1940.-18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.257.

Objeto: Modificación de línea eléctrica a 13,2 KV Monte la Abadesa, procedente de la STR Rivalamora.

Características:

«LA a 13,2 KV con origen en apoyo número 127 de la línea Monte de la Abadesa de la STR Rivalamora y final en torre metálica a construir, número 013167, de 440 metros de longitud, conductor LA-56».

Presupuesto: 12.281,68 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201895/1888.-45,68

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.248.

Objeto: Realización de LA y SMT para acometer al CT Pueblo, CT y RBT en Villalba de Duero (Burgos).

Características:

«LA a 13,2 KV derivación a CT Talleres: Sustitución de fusibles XS por seccionadores en el primer apoyo de la derivación; sustitución de 2.º apoyo de la derivación por torre metálica para paso a subterránea».

«LS con origen en el apoyo a paso subterráneo anteriormente indicado y final en el nuevo CT Pueblo de 135 m. de longitud, conductor HEPFZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«CT prefabricado con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RSBT con conductor RV de secciones de 50 a 150 mm.² de aluminio».

«RABT conductor RZ de secciones 3 x 25 y 3 x 50 mm.² de aluminio».

Presupuesto: 97.389,01 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201540/1889.-68,52

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en Quintanilla de la Mata (Burgos).

Expediente: AT/26.247.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Construcción de LA y SMT para acometer al nuevo CT en Quintanilla de la Mata (Burgos), CT y RBT.

Características:

«LA a 13,2 KV con origen en apoyo 257 de la línea actual a Quintanilla de la Mata y final en apoyo 14.334 de proyecto, de 105 metros de longitud, conductor LA-56».

«LS con origen en apoyo a paso subterráneo número 14.334 y final en CT proyectado, de 20 metros de longitud, conductor DHZ1 de 50 mm.² de sección de aluminio».

«CT prefabricado con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RABT conductor RZ de secciones 3 x 25, 3 x 50 y 3 x 95 mm.² de aluminio».

«RSBT conductor RV de secciones entre 50 y 150 mm.² de aluminio».

Presupuesto: 62.750,25 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201536/1890.-107,34

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

LINEA AEREA A 13,2 KV

DERIV. A C.T. QUINTANILLA DE LA MATA

Localización. - Provincia: Burgos. Término municipal: Quintanilla de la Mata.

Forma en que afecta y situación. - Finca número: 1. Clase: L. Longitud: 75. Arbolado: No. Paraje: La Solana. Propietaria: María Jesús Mena Santillana. Domicilio: Torresandino, teléfono 947 55 14 82. Indemnización: Polígono: 7. Parcela: 571.

Forma en que afecta y situación. - Finca número: 2. Clase: E. Longitud: 31. Apoyo: 14.334. Tipo: T. Arbolado: No. Paraje: La Solana. Propietario: Ayuntamiento. Domicilio: Quintanilla de la Mata.

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.243.

Objeto: Modificación RBT en Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Características:

«Conductor RZ en la red aérea de varias secciones según planos y conductor RV en la red subterránea de varias secciones según planos; con actuación en dos sectores denominados Santa Ana y Frontón en Fresnillo de las Dueñas (Burgos)».

Presupuesto: 100.122,51 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201326/1891.-52,53

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.242.

Objeto: Modificación RBT en Los Barrios de Bureba (Burgos).

Características:

«Red aérea con conductor RZ de varias secciones según plano y red subterránea con conductor RV de varias secciones según plano en Los Barrios de Bureba (Burgos)».

Presupuesto: 44.723,35 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201328/1892.-50,24

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.245.

Objeto: LA y SMT, CT y RBT en Cabañes de Esgueva para inclusión en Pier 2002 (Burgos).

Características:

«LA con origen en apoyo número 61 de la línea al CT Pueblo de Cabañes de Esgueva y final en apoyo número 65 de 298 m. de longitud, conductor LA-56».

«LS con origen en apoyo a paso subterráneo número 65 y final en el nuevo CT Pueblo de 30 m. de longitud, conductor HEPRZ1».

«CT prefabricado de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RSBT con conductor RV con secciones de 50 a 150 mm.² de aluminio».

Presupuesto: 42.349,29 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201323/1893.-61,66

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.249.

Objeto: Construcción de LSMT entre el CT Escuelas, existentes y el CT Pueblo (nuevo) en Villalba de Duero (Burgos).

Características:

«LS con origen en CT Escuelas y final en CT Pueblo, de 668 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 mm.² de aluminio».

«CT Escuelas: Instalación de tres celdas de protección con aislamiento y corte en SF».

Presupuesto: 79.137,73 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201539/1894.-54,81

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.244.

Objeto: LSMT, CT y RBT para suministro de energía eléctrica a 44 merenderos en San Mamés de Burgos (Burgos).

Características:

«LSMT a 13,2 KV con origen en el apoyo número 125 de la línea Villalbilla de la STR Villalonquér y final en CT proyectado, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1».

«CT de interperie de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RBT con conductor RV de aluminio, para suministro a 44 merenderos en San Mamés de Burgos»

Presupuesto: 21.230,30 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201324/1895.-59,38

Ayuntamiento de Villariego

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 2000, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación Municipal.

En Villariego, a 21 de febrero de 2002. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200201902/1898.-36,06

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Hornillos del Camino, a 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200201904/1899.-36,06

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por don Francisco Javier Chacón Torres y doña Nuria Pilar Mendoza Corcuera, se solicita licencia de actividad para ganado vacuno bravo (toros de lidia), en la parcela número 170 del polígono 521 de la localidad de Pariza, de este municipio de Condado de Treviño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

En Treviño, a 7 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200201924/1900.–36,06

Ayuntamiento de Los Ausines

Por don Juan José Alonso Gutiérrez, se solicita la legalización de una perrera en este municipio, polígono 512, parcela número 25.389.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer al derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Los Ausines, a 28 de febrero de 2002. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200201934/1903.–36,06

Ayuntamiento de Milagros

Por doña María Isabel de Blas González, en representación de Transportes y Construcciones Blas-Gón, S.A., con domicilio en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), se ha solicitado licencia de obras para explotación de recursos de la sección A), caliza, en parcela número 25.116 del polígono 3, paraje de Valquemado, suelo rústico, del término municipal de Milagros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200201930/1901.–36,06

Por doña María Isabel de Blas González, en representación de Transportes y Construcciones Blas-Gón, S.A., con domicilio en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), se solicita licencia de actividad para explotación de recursos de la sección A), caliza en parcela número 25.116 del polígono 503, de este término municipal.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Milagros, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200201931/1902.–36,06

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Jaramillo Quemado, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, a contar desde el

día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de dicho cargo podrán presentar instancia en la que conste:

- Nombre y apellidos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio.
- Declaración jurada de no estar sujeta a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala para el desempeño del cargo.
- Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado.

En Jaramillo Quemado, a 16 de febrero de 2002. – El Alcalde, Leonardo Hernando Hernando.

200201940/1905.–36,06

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de enero de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para contratar, la ejecución de las obras, referentes al proyecto de distribución de aguas en Carcedo de Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón Parra Vázquez, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, y a reserva de las mismas, se convoca simultáneamente el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Será la realización de las obras, referentes al proyecto de distribución de aguas en Carcedo de Burgos, redactado por don Ramón Parra Vázquez.

Duración del contrato: Será de seis meses, a contar desde la formalización del contrato. Tipo de licitación: Será de 117.356,53 euros (19.526.484 pesetas).

Fianza: Se establece una fianza para responder del cumplimiento del contrato, que habrá de constituirse a favor del Ayuntamiento, por importe correspondiente del 4% del precio de adjudicación de la obra.

Cualificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

Presentación de plicas: Durante trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del jueves hábil siguiente al de finalización del plazo del apartado anterior.

Los pliegos, proyecto y demás documentación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso-subasta para, se compromete a su ejecución con arreglo al mismo, por un importe de, asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

En Carcedo de Burgos, a 27 de febrero de 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200201901/1897.–68,52

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subas-

ta pública de la obra de «Sustitución de la red de distribución de agua en Pinilla de los Moros», se expone al público por plazo de ocho días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Primero. - Objeto: El contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras de «Sustitución de la red de distribución de agua en Pinilla de los Moros», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2001 y pliego de prescripciones técnicas incluidas en el mismo.

Segundo. - Cumplimiento del contrato: Las obras deberán estar finalizadas y en condición de ser recibidas antes del día 30 de septiembre de 2002.

Tercero. - Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 77.985,89 euros. En la oferta de los licitadores se entenderán comprendidos, a todos los efectos, el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el I.V.A.

Cuarto. - Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

Quinto. - Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 1.559,72 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la LCAP. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

Sexto. - Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Séptimo. - Apertura de proposiciones. - El primer martes siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 14,15 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si éste fuese inhábil, se trasladará al primer martes hábil siguiente.

Octavo. - Modelo de proposición: El que figura en el anexo 1 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Noveno. - Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta pública de la obra de sustitución de la red de distribución de agua en Pinilla de los Moros». El citado sobre deberá incluir:

- Fotocopia del D.N.I.
- Proposición económica, según el modelo que figura en el anexo 1 del presente pliego de condiciones.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Copia de la escritura de poder, en su caso.

En Pinilla de los Moros, a 20 de febrero de 2002. - El Alcalde, Félix Portugal Acinas.

200201938/1904.-95,92

Junta Administrativa de Piedrahita de Muñó

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta pública de la obra de «Sustitución de la red de distribución de agua en Piedrahita de Muñó», se expone al público, por plazo de ocho días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose

que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Primero. - Objeto: El contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras de «Sustitución de la red de distribución de agua en Piedrahita de Muñó, primera fase», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Felipe Nebreda Iraola, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2001 y pliego de prescripciones técnicas incluidas en el mismo.

Segundo. - Cumplimiento del contrato: Las obras deberán estar finalizadas y en condición de ser recibidas antes del día 30 de septiembre de 2002.

Tercero. - Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 34.015,12 euros. En la oferta de los licitadores se entenderán comprendidos, a todos los efectos, el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el I.V.A.

Cuarto. - Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Quinto. - Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 680,30 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la LCAP. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

Sexto. - Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Séptimo. - Apertura de proposiciones: El primer martes siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 15 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros. Si éste fuese inhábil, se trasladará al primer martes hábil siguiente.

Octavo. - Modelo de proposición: El que figura en el anexo 1 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Noveno. - Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta pública de la obra de sustitución de la red de distribución de agua en Piedrahita de Muñó, primera fase». El citado sobre deberá incluir:

- Fotocopia del D.N.I.
- Proposición económica, según el modelo que figura en el anexo 1 del presente pliego de condiciones.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Copia de la escritura de poder, en su caso.

En Piedrahita de Muñó, a 20 de febrero de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Fernández.

200201939/1905.-95,92

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2000 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito los reparos, alegaciones y observaciones que crean oportunas, por las personas y en las formas prevenidas por la Ley, aprobándose de forma definitiva en el supuesto de no presentarse ninguna.

Monasterio de la Sierra, 10 de septiembre de 2001. - El Alcalde, Rafael Esteban Esteban.

200110951/1954.-36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2002, prestó aprobación a las siguientes Bases de la «X Convocatoria de Ayudas para la Restauración de Iglesias 2002».

X CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA RESTAURACION DE IGLESIAS 2002

Con el fin de instrumentar las ayudas económicas a favor de las Entidades Locales de la provincia, pertenecientes a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes, que deseen promover la reparación de sus iglesias parroquiales, y como continuación de los programas de restauración emprendidos, la Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, realizan la «X Convocatoria de Ayudas para Restauración de Iglesias 2002», de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera. - *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la restauración de iglesias parroquiales y, extraordinariamente, santuarios de especial relevancia.

Quedan excluidas las obras de reparación de aquellas iglesias que se encuentren declaradas Bienes de Interés Cultural.

Segunda. - *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a esta convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Burgos, pertenecientes a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes.

Los beneficiarios vendrán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por las Entidades promotoras de esta convocatoria.

Tercera. - *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las Entidades Locales que deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes de las 14 horas del día 11 de abril de 2002, la siguiente documentación:

a) Hoja de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada por el Alcalde, con el sello y conforme de la parroquia.

b) Memoria, en la que se detalle el estado del edificio, con documentación fotográfica y valoración de las obras a ejecutar.

Cuarta. - *Obras a realizar.*

4.1. - Las ayudas que contempla esta convocatoria irán destinadas a la conservación de edificios y a la ejecución de obras extraordinarias de carácter urgente, tales como reparaciones de cubiertas, muros, cimientos y otras de condición análoga y se dividirán en las siguientes categorías:

a) Obras de carácter menor y no estructural, tales como rejado, sustitución de tejas, colocación de impermeabilizantes, sustitución de entablados, canalones, bajantes y otras de similar naturaleza.

Para la ejecución de estas obras será necesaria la redacción de una memoria valorada, visada por el Colegio Profesional correspondiente, que incluya el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud.

b) Obras de carácter estructural, tales como modificación o sustitución de muros y cimientos, reparaciones y consolidaciones de bóvedas, estructuras de cubiertas y otras de carácter análogo.

Para la realización de estas obras será necesaria la redacción de un proyecto de ejecución, visado por el Colegio Profesional correspondiente, que incluya el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud.

4.2. - En las obras que se requiera la realización de un proyecto técnico, el técnico redactor del mismo será el Director de la ejecución de las obras y el coordinador de Seguridad y Salud. La necesidad de proyecto será determinada en última instancia por las Instituciones que realizan esta convocatoria, a la vista de la memoria inicial presentada por el solicitante. La financiación de tal proyecto, como en el caso de la memoria valorada, estará incluida en la subvención concedida.

4.3. - El proyecto técnico visado o en su caso la memoria valorada visada deberá ser presentada en la Unidad de Cultura de la Diputación de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación oficial de la ayuda concedida.

4.4. - Las actuaciones deberán ser siempre respetuosas con el carácter histórico del edificio y potenciarán la conservación de los modelos y materiales tradicionales, tales como los muros de cal, las armaduras de madera y la teja cerámica curva. No se admitirán las estructuras metálicas o de hormigón armado, salvo causas excepcionales debidamente justificadas.

Quinta. - *Plazo de inicio de las obras subvencionadas.*

Los beneficiarios de las ayudas contempladas en esta convocatoria deberán iniciar las obras subvencionadas, como plazo límite, antes del 1 de abril del año 2003. El inicio de las mismas se justificará mediante la presentación, ante la Unidad de Cultura de la Diputación, de un certificado del director técnico de dichas obras.

Sexta. - *Presupuesto y financiación de las obras.*

El presupuesto destinado a la actual convocatoria es de 901.518,15 euros, cofinanciado por:

- Diputación Provincial	300.506,05 euros.
- Junta de Castilla y León	300.506,05 euros.
- Arzobispado de Burgos	300.506,05 euros.

El gasto de 601.012,10 euros, correspondiente a la aportación de 300.506,05 euros de la Diputación Provincial y de 300.506,05 euros de la Junta de Castilla y León para el año 2002, se hará con cargo a la partida número 16.453.462.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2002.

Séptima. - *Cuantía de las ayudas.*

El importe de la ayuda concedida en el marco de esta convocatoria podrá alcanzar como máximo el 70% del coste de las obras.

La Entidad Local beneficiaria deberá aportar como mínimo el 30% restante.

La ayuda concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste de la obra.

Octava. - *Comisión de Asesoramiento y Valoración.*

Las Instituciones convocantes designarán una Comisión Asesora y de Valoración, que tras el estudio de las solicitudes, elevará a la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial la correspondiente propuesta.

Dicha Comisión estará compuesta por representantes de cada una de las Instituciones cofinancadoras, quedando como sigue:

Presidente. -

El señor Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo o miembro de dicha Comisión en quien delegue.

Vocales. -

- Dos técnicos nombrados por la Diputación Provincial.
- Dos técnicos nombrados por la Junta de Castilla y León.
- Dos técnicos nombrados por el Arzobispado de Burgos.

Secretario. -

Uno de los dos técnicos vocales nombrados por la Diputación Provincial.

La Comisión Asesora podrá solicitar una ampliación de la documentación aportada por las Entidades Locales y visitar el edificio objeto de la solicitud.

Los técnicos de las Entidades convocantes visitarán las obras objeto de subvención, con el fin de velar por su correcta realización e informar su posterior financiación.

Novena. - *Criterios de valoración.*

El importe de la subvención concedida se determinará teniendo en cuenta los siguientes criterios, por orden decreciente de importancia, por la ponderación que se les atribuye, sobre un porcentaje de 100:

- Urgencia de la obra: Hasta un máximo de 30 puntos.

- Carácter de la intervención prevista, siendo preferentes todas aquellas intervenciones tendentes a la conservación integral del edificio: Hasta un máximo de 30 puntos.

- Aportación económica de la parroquia y la localidad: Hasta un máximo de 30%.

- Importancia histórico-artística del edificio: Hasta un máximo de 10 puntos.

Décima. - *Resolución de la convocatoria.*

Vista la propuesta de resolución formulada por la Comisión de Asesoramiento y Valoración, la Comisión de Gobierno resolverá la presente convocatoria, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con indicación del beneficiario y cuantía concedida.

Se considerarán desestimadas las solicitudes sobre las que no recayese resolución expresa en el referido plazo.

Undécima. - *Abono de las ayudas concedidas.*

El beneficiario de la subvención queda obligado a presentar la documentación que se relaciona como requisito necesario para hacer efectivo el pago de la ayuda concedida:

a) Factura o facturas originales por importe mínimo de la subvención concedida. Dicha documentación podrá figurar expedida a nombre de la parroquia.

b) Certificado final de obra, expedido por el técnico autor del proyecto, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

c) Certificación del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Certificación del beneficiario de que la aportación realizada por la localidad supone al menos el 30% del coste total de la obra.

La documentación justificativa anteriormente relacionada se presentará directamente en la Unidad de Cultura, Educación y Turismo de esta Entidad, antes de las 14,00 horas del día 16 de octubre del 2003.

Duodécima. - *Pérdida de la condición de beneficiario.*

La pérdida de la condición de beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria y en consecuencia de los derechos adquiridos al respecto, vendrá determinada por las siguientes causas:

- La falta de presentación, dentro del plazo establecido de la documentación requerida en la base tercera y décima de la convocatoria.

- El incumplimiento del plazo de presentación del proyecto técnico o memoria valorada, establecido en la base cuarta, apartado 4.3. de la convocatoria.

- El incumplimiento del plazo de inicio de las obras subvencionadas, establecido en la base quinta de la convocatoria.

- El incumplimiento de cualquier otra circunstancia establecida en la convocatoria o la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

Decimotercera. - *Publicidad.*

En todo tipo de publicidad o difusión que se realice de las obras llevadas a cabo, se hará constar de manera expresa la colaboración de la Diputación Provincial de Burgos, del Arzobispado de Burgos y de la Junta de Castilla y León.

Decimocuarta. - *Disposiciones finales.*

14.1. - Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, será resuelta por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, una vez oído el informe que al efecto deberá emitir la Comisión de Asesoramiento y Valoración, contemplada en la base séptima de esta convocatoria.

14.2. - La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RESTAURACION DE IGLESIAS 2002

HOJA DE INSCRIPCION

ENTIDAD LOCAL C.P.
 AYUNTAMIENTO C.P.
 NOMBRE DE LA IGLESIA
 CANTIDAD PRESUPUESTADA PARA LA REPARACION
 APORTACION DEL SOLICITANTE
 OTRAS APORTACIONES (determinar origen y cuantía)

 NOMBRE DEL ALCALDE
 DOMICILIO, C/
 LOCALIDAD C.P.
 TELEFONO

La Entidad Local a la que represento se comprometo a aportar el 30% del coste total de las obras objeto de subvención, en el caso de ser beneficiaria de las ayudas contempladas en la presente convocatoria.

Lo que se firma y sella en, a de de 2002.

EL ALCALDE,

Fdo. y sellado:

CONFORME CON LA SOLICITUD:

EL PARROCO,

Fdo. y sellado:

Es obligatorio la firma y sello del Alcalde y del Párroco. Se considerará desestimada aquella solicitud que no incluya este requisito.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Burgos, 5 de marzo de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario General, José María Manero Frías.